



F-18

Oficio N° SCOP/EJ/419/2022
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Oficio

Morelia, Michoacán, a 03 de noviembre de 2022

**C. Noticias Centro.
PRESENTE.**

Con fundamento legal en los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a las solicitudes de información presentadas con fecha **04 de octubre de 2022** registrada bajo folio número **160337322000020** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra dice:

"En medios de comunicación se informo que no se están atendiendo escuelas las cuales han presentado varias anomalías y daños causados tanto por los sismos como por el deterioro de las mismas, por lo tanto le solicito me informen cuantas escuelas han sido reparadas este año 2022 incluyendo nombre, clave de centro de trabajo alumnos, domicilio de las escuelas, que tipo de reparación e importe."

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio **IMAIP/OANV/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/527/2022** de fecha 17 de octubre de 2022, se notificó el acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/30/EXT/ACUERDO-05/14-10-22**, el cual aprueba la baja como sujeto obligado, al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, y la actualización del Portal Nacional de Transparencia, así como del directorio de sujetos obligados del instituto, por ello, y ante la imposibilidad de responder por medio del portal antes mencionado, se realiza la notificación vía estrados de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Michoacán y se envía al correo oficial del IMAIP solicitando el envío de la respuesta al solicitante.

Ahora bien, por lo que hace a la solicitud, se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos y registros públicos del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán**, por lo que se emite la siguiente respuesta:

En atención a la solicitud de información de folio número **160337322000020** se informa que el día 12 de abril de 2022 al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán inició un proceso de extinción, motivo por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, será la encargada de reunir la información relacionada y realizar las acciones relacionadas con su petición.

ATENTAMENTE



Lic. Yolanda Sotelo García

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ENLACE JURÍDICO DE LA SCOP Y APODERADA LEGAL PARA LA LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CONFORME AL PODER OTORGADO EN MI FAVOR POR EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS JOSÉ ZAVALA NOLASCO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,172 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS), CLÁUSULA V. PODER ESPECIAL, EN RELACIÓN CON EL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 2, FRACCIONES I Y VIII DEL MENCIONADO DECRETO